

**Impacto Andalucía, Sociedad de
Inversión Colectiva de Tipo
Cerrado, S.A.U.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al periodo comprendido
entre el 19 de julio de 2019 (fecha de
constitución de la Sociedad) y el 31 de
diciembre de 2019, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de Impacto Andalucía, Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Impacto Andalucía, Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A.U. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Alberto Torija
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20602

26 de junio de 2020



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



0N9722901

CLASE 8.ª

IMPACTO ANDALUCÍA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.U.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1 A 4)

(Euros)

| ACTIVO | Nota | Euros | PASIVO Y PATRIMONIO NETO | Nota | Euros |
|---|------|----------------------|---|------|----------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | 14.558.538,00 | PASIVO CORRIENTE | | 96.324,36 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5 | 14.558.538,00 | Periodificaciones | | - |
| Periodificaciones | | - | Acreeedores y cuentas a pagar | 8 | 96.324,36 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | - | Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - | Deudas a corto plazo | | - |
| Préstamos y créditos a empresas | | - | Provisiones a corto plazo | | - |
| Valores representativos de deuda | | - | Otros pasivos corrientes | | - |
| Derivados | | - | | | |
| Otros activos financieros | | - | PASIVO NO CORRIENTE | | 14.100.742,64 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | | - | Periodificaciones | | - |
| Deudores | | - | Pasivos por impuesto diferido | | - |
| Otros activos corrientes | | - | Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | - |
| | | | Deudas a largo plazo | 6 | 14.100.742,64 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | Provisiones a largo plazo | | - |
| Activos por impuesto diferido | | - | Otros pasivos no corrientes | | - |
| Inversiones financieras a largo plazo | | - | | | |
| Instrumentos de patrimonio | | - | TOTAL PASIVO | | 14.197.067,00 |
| De entidades objeto de capital riesgo | | - | | | |
| De otras entidades | | - | PATRIMONIO NETO | | 361.471,00 |
| Préstamos y créditos a empresas | | - | Fondos reembolsables | 7 | 361.471,00 |
| Valores representativos de deuda | | - | Capital | | - |
| Derivados | | - | Escriturado | | 60.000,00 |
| Otros activos financieros | | - | Menos: capital no exigido | | - |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | | - | Participes | | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - | Prima de emisión | | - |
| De entidades objeto de capital riesgo | | - | Reservas | | - |
| De otras entidades | | - | Instrumentos de capital propios | | - |
| Préstamos y créditos a empresas | | - | Resultados de ejercicios anteriores | | - |
| Valores representativos de deuda | | - | Otras aportaciones de socios | | 301.471,00 |
| Derivados | | - | Resultado del ejercicio | | - |
| Otros activos financieros | | - | Dividendos a cuenta | | - |
| Inmovilizado material | | - | Otros instrumentos de patrimonio neto | | - |
| Inmovilizado intangible | | - | Ajustes por valoración en patrimonio neto | | - |
| Otros activos no corrientes | | - | Activos financieros disponibles para la venta | | - |
| | | | Otros | | - |
| | | | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | - |
| TOTAL ACTIVO | | 14.558.538,00 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 14.558.538,00 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | |
| CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO: | | | | | |
| Avales y garantías concedidos | | - | | | |
| Avales y garantías recibidos | | - | | | |
| Compromisos de compra de valores | | - | | | |
| De empresas objeto de capital riesgo | | - | | | |
| De otras empresas | | - | | | |
| Compromisos de venta de valores | | - | | | |
| De empresas objeto de capital riesgo | | - | | | |
| De otras empresas | | - | | | |
| Resto de derivados | | - | | | |
| Compromisos con socios o participes | | - | | | |
| Otros riesgos y compromisos | | - | | | |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN: | | | | | |
| Patrimonio total comprometido | | - | | | |
| Patrimonio comprometido no exigido | | - | | | |
| Activos fallidos | | - | | | |
| Pérdidas fiscales a compensar | | - | | | |
| Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) | | - | | | |
| Deterioro capital inicio grupo | | - | | | |
| Otras cuentas de orden | | - | | | |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | | | | | |

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este balance.



CLASE 8.ª



0N9722902

**IMPACTO ANDALUCÍA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA
DE TIPO CERRADO, S.A.U.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1 A 4)**

| | Nota | Euros |
|---|------|-------------|
| Ingresos financieros | | - |
| Intereses, dividendos y rendimientos asimilados | | - |
| Otros ingresos financieros | | - |
| Gastos financieros | | - |
| Intereses y cargas asimiladas | | - |
| Otros gastos financieros | | - |
| Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) | | - |
| Resultados por enajenaciones (neto) | | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - |
| Valores representativos de deuda | | - |
| Otras inversiones financieras | | - |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | - |
| Deterioros y pérdidas de inversiones financieras | | - |
| Diferencias de cambio (netas) | | - |
| Otros resultados de explotación | | - |
| Comisiones y otros ingresos percibidos | | 96.324,36 |
| De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo | | - |
| Otras comisiones e ingresos | 6 | 96.324,36 |
| Comisiones satisfechas | | (96.324,36) |
| Comisión de gestión | 8 | (96.324,36) |
| Otras comisiones y gastos | | - |
| MARGEN BRUTO | | - |
| Gastos de personal | | - |
| Otros gastos de explotación | | - |
| Amortización del inmovilizado | | - |
| Exceso de provisiones | | - |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | - |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | | - |
| Deterioro de resto de activos (neto) | | - |
| Otros | | - |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | - |
| Impuesto sobre beneficios | 9 | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | - |

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



0N9722903

**IMPACTO ANDALUCÍA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA
DE TIPO CERRADO, S.A.U.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1 A 4)**

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019:

| | Nota | Euros |
|---|------|-------|
| Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias | | - |
| Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto | | - |
| Por valoración instrumentos financieros | | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - |
| Otros | | - |
| Efecto impositivo | | - |
| Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | - |
| Por valoración de instrumentos financieros | | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - |
| Otros | | - |
| Efecto impositivo | | - |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | | - |

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.



CLASE 8.ª



0N9722904

IMPACTO ANDALUCÍA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA DE TIPO CERRADO, S.A.U.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1 A 4)**
(Euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019:

| | Capital | Prima de emisión | Reservas | (Instrumentos de capital propios) | Resultados de ejercicios anteriores | Otras aportaciones de socios | Resultado del ejercicio | Ajustes por valoración en patrimonio neto | Total |
|---|------------------|------------------|----------|-----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|---|-------------------|
| Total ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Operaciones con accionistas | 60.000,00 | - | - | - | - | - | - | - | 60.000,00 |
| Aumentos de capital (capital exigido) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducción de capital | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Operaciones con instrumentos de capital propio (neto) | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Traspasos entre partidas de patrimonio neto | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto | - | - | - | - | - | 301.471,00 | - | - | 301.471,00 |
| Otras variaciones del patrimonio | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | 60.000,00 | - | - | - | - | 301.471,00 | - | - | 361.471,00 |

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto.



0N9722905

CLASE 8.ª

**IMPACTO ANDALUCÍA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN COLECTIVA
DE TIPO CERRADO, S.A.U.****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (NOTAS 1 A 4)**

| | Nota | Euros |
|--|------|---------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | - |
| Ajustes del resultado- | | - |
| Ingresos financieros | | - |
| Gastos financieros | | - |
| Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) | | - |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros | | - |
| Deterioros y pérdidas de inversiones financieras | | - |
| Otros ingresos y gastos | | - |
| Cambios en el capital corriente | | - |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | - |
| Otros activos corrientes | | - |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | - |
| Otros pasivos corrientes | | - |
| Otros activos y pasivos no corrientes | | - |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | - |
| Pago de intereses | | - |
| Cobro de dividendos | | - |
| Cobro de intereses | | - |
| Cobro (pagos) por impuesto sobre beneficios | | - |
| Otros pagos (cobros) | | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | - |
| Pagos por inversiones | | - |
| Inversiones financieras | | - |
| Cobros por desinversiones | | - |
| Inversiones financieras | | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 14.558.538,00 |
| Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio | 7 | 361.471,00 |
| Pagos por amortización de instrumentos de patrimonio | | - |
| Emisión de otras deudas | 6 | 14.197.067,00 |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | | - |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | - |
| AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 14.558.538,00 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | 5 | - |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | 5 | 14.558.538,00 |

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado de flujos de efectivo.



CLASE 8.ª



0N9722906

Impacto Andalucía, Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A.U.

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2019

1. Reseña de la Sociedad

Impacto Andalucía, Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A.U. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Madrid el 19 de julio de 2019 bajo la denominación Andalucía en Marcha, Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A.U. Con fecha 11 de octubre de 2019 la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de Tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de Tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

La Sociedad se constituyó con una duración indefinida dando comienzo a sus operaciones desde la fecha de su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este sentido, con fecha 1 de agosto de 2019 se produjo la inscripción de la Sociedad, con el número 25, en el mencionado registro.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 29.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La dirección, administración y gestión de la Sociedad están encomendadas a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (en adelante, la Sociedad Gestora), que a su vez es el Accionista Único de la Sociedad (véase Nota 7) y que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones e Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 240.

El objeto principal de la Sociedad consiste en la realización de inversiones en todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones y participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a una política de inversión definida. La estrategia y política de inversión de la Sociedad consiste en la realización de inversiones en proyectos de desarrollo urbano sostenible en Andalucía, mediante instrumentos de deuda o de capital o una combinación de los mismos. En este sentido, con fecha 30 de julio de 2019 se formalizó un acuerdo entre la Sociedad, la Sociedad Gestora y el Banco Europeo de Inversiones (en adelante, el BEI) mediante el que se acordó que la Sociedad Gestora, a través de la Sociedad, se encargaría de la gestión de inversiones en proyectos de desarrollo urbano sostenible en Andalucía, a través de un préstamo contingente concedido por el BEI a la Sociedad en dos tramos, por un importe de hasta 56.788.269,15 euros y de hasta 64.211.730,85 euros respectivamente, de los que al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad ya había recibido 14.197.067,00 euros con respecto del primer tramo (véase Nota 6). En dicho acuerdo se especifica que la Sociedad Gestora seleccionará inversiones que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el acuerdo formalizado e informará sobre las mismas al BEI.



CLASE 8.^a



0N9722907

En relación al préstamo contingente concedido por el BEI, la Sociedad lo utilizará únicamente para la financiación de proyectos elegibles, de conformidad con el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, a través de la concesión de préstamos y la toma de participaciones en el capital social de los beneficiarios finales, así como para el pago de la comisión de gestión de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad, en su condición de prestataria, no tiene obligación de devolución del préstamo, sino únicamente de devolución de los flujos de caja percibidos (tanto de las inversiones realizadas por la Sociedad como de la financiación concedida por la misma) y, por tanto, no asume ningún riesgo sobre la financiación recibida del BEI, al estar su devolución condicionada a la recuperación tanto de las inversiones realizadas como de la financiación concedida por la Sociedad. Por consiguiente, la Sociedad tampoco asume ningún riesgo o beneficio asociado a sus inversiones, puesto que será el BEI quién los asuma en última instancia y de forma indirecta (a través del préstamo contingente concedido a la Sociedad).

Tal y como se ha detallado anteriormente, la Sociedad realizará inversiones bien directamente en el capital de sociedades españolas (en las que no está previsto que la Sociedad tenga el control) o bien mediante instrumentos de deuda. Adicionalmente, en el acuerdo mencionado anteriormente se estableció que la Sociedad Gestora estará obligada a co-invertir en las inversiones que realice la Sociedad, con una inversión del 1% del importe total del préstamo contingente. Dicha inversión se materializará mediante la suscripción de acciones de la Sociedad por parte de su Sociedad Gestora o mediante aportaciones que sean consideradas como fondos reembolsables de la Sociedad (véase Nota 7).

Si bien al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad forma parte de un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, al estar controlada por Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (Accionista Único de la Sociedad –véase Nota 7– y entidad perteneciente al Grupo Arcano Partners), el propio regulador (Comisión Nacional del Mercado de Valores) ha confirmado a la Sociedad Gestora que, atendiendo al fondo económico, y para no distorsionar la imagen fiel de sus cuentas anuales, la Sociedad Gestora y en última instancia el grupo al que pertenece, no consolidará los activos y pasivos de la Sociedad. La sociedad dominante última del grupo es Arcano Asesores Financieros, S.L., con domicilio social en la misma dirección que la Sociedad, siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados. Las últimas cuentas anuales consolidadas disponibles del Grupo Arcano Partners fueron formuladas por los Administradores de Arcano Asesores Financieros, S.L. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 29 de marzo de 2019 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Los criterios específicos de valoración definidos y confirmados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores específicamente para la Sociedad y que complementan lo establecido en el punto b) anterior (véanse apartado b) de esta Nota y Nota 3).



CLASE 8.ª



ON9722908

- d) Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- e) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- f) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad, que han sido formuladas por sus Administradores, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Considerando la operativa de la Sociedad descrita en la Nota 1, si bien en ningún momento la Sociedad va a asumir riesgos o va a obtener beneficios procedentes de las inversiones que realice, al ser el BEI quien los asuma en última instancia y de forma indirecta (a través del préstamo contingente concedido a la Sociedad), está previsto que la Sociedad registre en el activo de su balance tanto las inversiones realizadas como la financiación concedida (todo ello valorado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad y, en particular, la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores –véase Nota 2-a). En relación al préstamo contingente concedido a la Sociedad por el BEI, al estar condicionada su devolución a la obtención de flujos de caja provenientes de las inversiones de la Sociedad, el mismo se registrará en el pasivo del balance de la Sociedad y se considerará como un pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (véase Nota 3.a.ii). Por tanto, la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad incluirá, fundamentalmente, el gasto por comisión de gestión devengada a favor de la Sociedad Gestora, los ingresos o pérdidas que provengan de la valoración de sus activos, en su caso, y una comisión anual devengada como contrapartida de todo ello, a favor (gasto para la Sociedad) o en contra (ingreso para la Sociedad) del BEI, con contrapartida en el préstamo contingente. Dicha comisión será en contra o a favor de la Sociedad, dependiendo de si el resultado neto agregado de todas las inversiones realizadas por la Sociedad, de toda la financiación concedida y de los gastos del ejercicio es positivo (ingreso neto para la Sociedad) o negativo (pérdida neta para la Sociedad), respectivamente, lo que permitirá mantener el resultado del ejercicio de la Sociedad siempre a cero. Este criterio de contabilización ha sido definido y confirmado por el propio regulador (Comisión Nacional del Mercado de Valores). Finalmente, no está previsto que la Sociedad soporte ningún otro tipo de gastos, que en cualquier caso no serían significativos, ya que los mismos serán asumidos por su Sociedad Gestora.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.



CLASE 8.^a



0N9722909

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan, a efectos de presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha que sean exigidos por la Sociedad y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Préstamos y partidas a cobrar".

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran, inicialmente, por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones



CLASE 8.ª



ON9722910

valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Deudas a largo plazo: recoge el valor razonable del préstamo contingente concedido por el BEI a la Sociedad (véase Nota 1). Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar" se valoran, inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, estos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Por otro lado, los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" se valoran, inicialmente, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, estos pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, en los epígrafes "Otros resultados de explotación – Comisiones y otros ingresos percibidos – Otras comisiones e ingresos" o en los epígrafes "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos", dependiendo de su signo. El valor razonable del préstamo contingente concedido por el BEI a la Sociedad –véase Nota 1– (único pasivo financiero de la Sociedad clasificado, a efectos de su valoración, como "Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias") reflejará en todo momento el importe de los flujos de caja que la Sociedad estima que tendrá que devolver al BEI (en función de la valoración de sus activos y una vez descontada la comisión de gestión devengada a favor de la Sociedad Gestora) –véase Nota 2-b–. Por consiguiente, las variaciones que se produzcan en el valor razonable de este pasivo financiero son las que permitirán mantener el resultado del ejercicio de la Sociedad siempre a cero.

b) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra -, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo



CLASE 8.ª



0N9722911

activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones asociadas a los mismos se hayan extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

c) Periodificaciones

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados, que se recogen en el epígrafe del balance que corresponda, según su naturaleza.

d) Instrumentos de patrimonio propios

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe “Capital – Escriturado” del balance. Los importes comprometidos y no exigidos se recogen, en su caso, en el epígrafe “Patrimonio comprometido no exigido” de las cuentas de orden. En el epígrafe “Patrimonio total comprometido” de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos por parte de los accionistas de la Sociedad.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.



CLASE 8.ª



0N9722912

ii. Comisiones y conceptos asimilados

La comisión de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, la comisión anual devengada a favor o en contra del BEI se registrará en el epígrafe “Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o como un ingreso, en función de si el resultado neto agregado de todas las inversiones realizadas por la Sociedad, de toda la financiación concedida y del gasto por comisión de gestión devengado a favor de la Sociedad Gestora en el ejercicio es positivo (ingreso neto para la Sociedad) o negativo (pérdida neta para la Sociedad), respectivamente. Tal y como se detalla en la Nota 2-b, el objetivo de esta comisión es mantener el resultado del ejercicio de la Sociedad a cero.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)”, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo.

Cuando las distribuciones percibidas por la Sociedad de las entidades objeto de capital riesgo en las que participa, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por la Sociedad, éstas se registran en el epígrafe “Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otro lado, las variaciones en el valor razonable de los pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en los epígrafes “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Otras comisiones y gastos” o “Otros resultados de explotación – Comisiones y otros ingresos percibidos – Otras comisiones e ingresos”, en función de su signo (véase apartado ii. anterior).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

f) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias



CLASE 8.ª



0N9722913

temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, la Sociedad registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a las que se encuentra acogida la Sociedad, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que la Sociedad proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna del 100% de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que la Sociedad de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, la Sociedad se encuentra sujeta a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades. En el ejercicio 2019 no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 9).

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros. Adicionalmente, el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, establece que, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, los



CLASE 8.ª



0N9722914

contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros (durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo), aplicarán los siguientes límites:

- El 50%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.
- El 25%, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

h) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

En relación al préstamo contingente concedido por el BEI a la Sociedad (véase Nota 1), al estar condicionada su devolución a la recuperación tanto de las inversiones realizadas como de la financiación concedida por la Sociedad (que generalmente figurarán registradas en el activo no corriente del balance), su valor razonable figura registrado en el pasivo no corriente del balance.

i) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



0N9722915

- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la Sociedad.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con accionistas: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos del capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

j) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, recogidas en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del balance.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, la Sociedad considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance (véase Nota 5).



CLASE 8.ª



0N9722916

k) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre del ejercicio, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Al cierre del ejercicio 2019, y durante dicho ejercicio, la Sociedad no ha tenido contratado ningún seguro de responsabilidad civil de los Administradores.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al 31 de diciembre de 2019 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.ª



0N9722917

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes y deudas a corto plazo

El saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2019, el saldo en cuentas corrientes mantenido por la Sociedad en entidades financieras, cuyo detalle se muestra a continuación:

| | Euros |
|---------------------------------------|----------------------|
| Cuentas corrientes (en euros): | |
| Caixabank, S.A. | 14.558.538,00 |
| | 14.558.538,00 |

De acuerdo a lo establecido en el acuerdo alcanzado, el tipo de interés devengado por las cuentas corrientes de la Sociedad no podrá ser inferior al 0% y, los intereses devengados, en su caso, por las mismas serán transferidos al BEI. Por otro lado, será el BEI quien asuma el riesgo de insolvencia del banco en el que se encuentran abiertas las anteriores cuentas corrientes. En este sentido, este banco deberá tener una calificación crediticia mínima de BBB- (según Standard & Poor's Financial Services LLC), BBB- (según Fitch Ratings Limited) o Baa3 (según Moody's Investors Service). En caso de que la calificación crediticia del banco descienda de las anteriores o no se publique calificación crediticia por dos o tres de las anteriores agencias de calificación, la Sociedad Gestora dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para comunicar dicha circunstancia al BEI e implicará que la Sociedad sustituya al banco en el que se encuentren abiertas las cuentas corrientes.

La Sociedad dispone de las siguientes cuentas corrientes abiertas a su nombre:

- Cuenta de desembolsos: cuenta bancaria en la que la Sociedad recibirá tanto los desembolsos procedentes del préstamo contingente concedido por el BEI a la Sociedad como las aportaciones realizadas por el Accionista Único de la Sociedad. Esta cuenta bancaria se utilizará también para el pago de los demás conceptos relacionados con la operativa de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de esta cuenta es el que se muestra en el cuadro anterior.
- Cuenta de reserva: cuenta bancaria destinada fundamentalmente a la recepción de todos los flujos de efectivo que provienen tanto de las inversiones realizadas como de la financiación concedida por la Sociedad. Esta cuenta bancaria no presenta saldo al 31 de diciembre de 2019. Los importes depositados, en su caso, en esta cuenta se utilizarán para realizar pagos en el siguiente orden de prelación, establecido en el acuerdo alcanzado (véase Nota 1):
 - a) Primero: pago de la comisión de gestión (véase Nota 8).
 - b) Segundo: pago de intereses, en caso de que se hayan devengado.
 - c) Tercero: pago del importe obtenido por las desinversiones (de instrumentos de deuda o de capital) llevadas a cabo por la Sociedad.
 - d) Cuarto: pago de cualquier otro importe adeudado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el acuerdo.



CLASE 8.ª



0N9722918

6. Deudas a largo plazo

El saldo de este epígrafe del pasivo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2019, el valor razonable del préstamo contingente concedido por el BEI a la Sociedad (véanse Notas 1 y 2). El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe, durante el ejercicio 2019, se muestra a continuación:

| | Euros |
|-------------------------------------|----------------------|
| Desembolsos realizados por el BEI | 14.197.067,00 |
| Variación en el valor razonable (*) | (96.324,36) |
| | 14.100.742,64 |

(*) Importe registrado con abono al epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones y otros ingresos percibidos – Otras comisiones e ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 3.a.ii).

Según se establece en el acuerdo formalizado el 30 de julio de 2019 entre la Sociedad, la Sociedad Gestora y el BEI, la financiación concedida por el BEI a la Sociedad se podrá distribuir en hasta cuatro tramos, que serán desembolsados en euros y directamente en la "cuenta de desembolsos" (véase Nota 5). Las condiciones de estos desembolsos, establecidas en el mencionado acuerdo, son las siguientes:

- Cada desembolso realizado por el BEI no podrá exceder del 25% del importe máximo del préstamo contingente.
- En el caso del segundo tramo y siguientes, al menos el 85% de los importes desembolsados por el BEI en los anteriores tramos deberán haber sido ya invertidos por la Sociedad en proyectos elegibles.

Por otro lado, y de acuerdo a lo establecido en el acuerdo alcanzado, si bien esta financiación no devengará ningún tipo de interés, la Sociedad estará obligada a transferir al BEI los intereses que, en su caso, devenguen las cuentas corrientes en las que se materialice el desembolso del préstamo contingente (véase Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2019, el BEI había desembolsado 14.197.067,00 euros, correspondientes al primer tramo (25% del importe máximo del préstamo contingente). A dicha fecha, la Sociedad no había acometido aún ninguna inversión.

7. Fondos reembolsables

Capital

Con fecha 19 de julio de 2019 se constituyó la Sociedad mediante la emisión de 60.000 acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, que fueron íntegramente suscritas y desembolsadas en dicha fecha por el Accionista Único de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2019 la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad pertenecían a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (que a su vez es la Sociedad Gestora de la Sociedad –véase Nota 1). A dicha fecha, el único contrato suscrito entre la Sociedad y su Accionista Único es el correspondiente al acuerdo alcanzado entre la Sociedad, la Sociedad Gestora y el Banco Europeo de Inversiones (véase Nota 1).



CLASE 8.ª



ON9722919

La Sociedad está configurada como un vehículo de inversión colectiva cerrado. En consecuencia, los Accionistas únicamente podrán obtener el reembolso total de sus acciones y/o aportaciones en el momento de la disolución y liquidación de la Sociedad. El reembolso de las acciones y/o aportaciones se efectuará sin gastos para el Accionista, excepto aquellos estipulados en el Folleto Informativo de la Sociedad, depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por su valor liquidativo y neto de los impuestos y retenciones que resulten de aplicación.

No obstante lo anterior, los Accionistas podrán obtener el reembolso parcial de sus acciones y/o aportaciones antes de la disolución y liquidación de la Sociedad siempre que, por iniciativa de la Sociedad Gestora, se opte por utilizar dicho reembolso como mecanismo para realizar Distribuciones a los Accionistas.

Otras aportaciones de socios

Con fecha 10 de septiembre de 2019, el Accionista Único acordó realizar una aportación a la Sociedad por importe de 141.971,00 euros, correspondientes a la inversión del 1% descrito en la Nota 1. Posteriormente, con fecha 5 de diciembre de 2019, el Accionista Único acordó realizar una nueva aportación a la Sociedad por importe de 159.500,00 euros. Ambos importes se incluyen en el epígrafe "Fondos reembolsables – Otras aportaciones de socios" del patrimonio neto del balance.

La Resolución de 5 de marzo de 2019, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital, no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de las otras aportaciones de socios.

Reservas

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán dotar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. En la medida en que el resultado anual de la Sociedad sea cero, no está previsto que, durante la vida de la Sociedad, se dote ningún importe a la reserva legal.

8. Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

Según se indica en la Nota 1, la dirección y gestión de la Sociedad están encomendadas a Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. Por este servicio, la Sociedad devengará como gasto una comisión de gestión que se calculará, de acuerdo con las condiciones establecidas en el acuerdo alcanzado entre las partes el 30 de julio de 2019 (véase Nota 1), de la siguiente forma:

- a) Desde la fecha de suscripción del acuerdo (30 de julio de 2019) hasta el 31 de diciembre de 2023, se calculará como la suma de los apartados (i) y (ii) siguientes:
 - (i) En el caso de inversiones en instrumentos de capital: durante los veinticuatro meses posteriores a la firma del acuerdo la comisión de gestión ascenderá a un 2,5% anual sobre el importe del préstamo contingente comprometido y desembolsado y, transcurrido ese plazo, ascenderá a un 1% anual sobre dicho importe, multiplicado por la ratio ex ante de inversión en instrumentos de capital (definido en el acuerdo como el importe del préstamo contingente que está previsto invertir en instrumentos de capital, calculado sobre el importe total del préstamo contingente, y que será del 50%) y prorrateado



CLASE 8.ª



ON9722920

por el tiempo transcurrido entre la fecha de la firma del acuerdo (30 de julio de 2019) y o bien el 31 de diciembre de 2023 o bien la fecha de cancelación del acuerdo (lo que suceda primero).

- (ii) En el caso de inversiones en instrumentos de deuda (financiación concedida por la Sociedad): la comisión de gestión ascenderá a un 0,5% anual sobre el importe del préstamo contingente desembolsado, multiplicado por la ratio ex ante de inversión en instrumentos de deuda (definido en el acuerdo como el importe del préstamo contingente que está previsto invertir en instrumentos de deuda, calculado sobre el importe total del préstamo contingente, y que será del 50%), calculado a prorrata desde la fecha efectiva de pago a la Sociedad hasta, o bien el 31 de diciembre de 2023, o bien la devolución del importe al BEI o bien la fecha de cancelación del acuerdo (lo que suceda primero).

Adicionalmente, durante este periodo la Sociedad devengará como gasto una comisión de éxito que se calculará como la suma de los apartados (i) y (ii) siguientes:

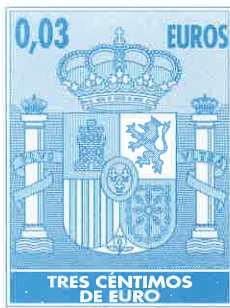
- (i) En el caso de inversiones en instrumentos de capital: un 2,5% anual sobre el importe de las inversiones realizadas por la Sociedad en forma de instrumentos de capital y que, o bien dicho importe aún no haya sido desinvertido (devuelto a la Sociedad) o bien la inversión no haya sido calificada como fallida. Se calculará a prorrata desde la fecha de la inversión hasta, o bien la devolución a la Sociedad del importe invertido, o bien el 31 de diciembre de 2023 o bien la fecha de cancelación del acuerdo (lo que suceda primero).
- (ii) En el caso de inversiones en instrumentos de deuda (financiación concedida por la Sociedad): un 1% anual sobre el importe de las inversiones realizadas por la Sociedad en forma de instrumentos de deuda y que, o bien dicho importe aún no haya sido desinvertido (devuelto a la Sociedad) o bien la inversión no haya sido calificada como fallida. Se calculará a prorrata desde la fecha de la inversión hasta, o bien la devolución a la Sociedad del importe invertido, o bien el 31 de diciembre de 2023 o bien la fecha de cancelación del acuerdo (lo que suceda primero).

En cualquier caso, durante este periodo el importe agregado de la comisión de gestión y de la comisión de éxito no podrá superar los siguientes límites:

- En el caso de inversiones en instrumentos de capital: el 20% del importe total desembolsado del préstamo contingente e invertido en instrumentos de deuda, ni exceder los límites anuales establecidos en la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (ESIF por su siglas en inglés) y, en particular, el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 480/2014 del Consejo, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. En caso de que se sobrepase este porcentaje del 20%, el exceso deberá ser devuelto por la Sociedad al BEI en la siguiente fecha de pago (15 de marzo o 15 de septiembre de cada año).
- En el caso de inversiones en instrumentos de deuda: 8% del importe total desembolsado del préstamo contingente e invertido en instrumentos de deuda, ni exceder los límites anuales establecidos en la regulación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (ESIF por su siglas en inglés) y, en particular, el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 480/2014 del Consejo, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de



CLASE 8.ª



0N9722921

Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. En caso de que se sobrepase este porcentaje del 8%, el exceso deberá ser devuelto por la Sociedad al BEI en la siguiente fecha de pago (15 de marzo o 15 de septiembre de cada año).

- b) Desde el 1 de enero de 2024 se calculará como la suma de los apartados (i) y (ii) siguientes:
- (i) En el caso de inversiones en instrumentos de capital: un 1,5% anual sobre el importe de las inversiones realizadas por la Sociedad en forma de instrumentos de capital y que, o bien dicho importe aún no haya sido desinvertido (devuelto a la Sociedad) o bien la inversión no haya sido calificada como fallida.
 - (ii) En el caso de inversiones en instrumentos de deuda (financiación concedida por la Sociedad): un 1% anual sobre el importe de las inversiones realizadas por la Sociedad en forma de instrumentos de deuda y que, o bien dicho importe aún no haya sido desinvertido (devuelto a la Sociedad) o bien la inversión no haya sido calificada como fallida.

Si se cumplen las condiciones establecidas para que una inversión (bien en instrumentos de deuda o bien en instrumentos de capital) se considere como fallida, pero por cualquier circunstancia no se puede llevar a cabo la baja de la inversión, a los efectos del cálculo de la comisión de gestión dicha inversión no se tendrá en cuenta.

Por otro lado, en caso de que la Sociedad haya realizado alguna inversión y que, con posterioridad a dicha inversión, ocurra alguno de las siguientes circunstancias: (i) que el proyecto es declarado como no elegible de acuerdo con lo establecido en el acuerdo o (ii) que el importe de la inversión realizada por la Sociedad (en instrumentos de deuda o de capital) haya sido superior al importe requerido y, por tanto, el importe de la inversión tenga que ajustarse a la baja; la comisión de gestión se ajustará a la baja de forma retrospectiva.

Asimismo, en caso de que en algún momento la ratio ex ante de inversión en instrumentos de capital sea superior al 55% del préstamo contingente (la ratio máxima de inversión en instrumentos de capital), a los efectos del cálculo de la comisión de gestión dicho exceso será considerado como inversión en instrumentos de deuda.

Finalmente, hasta el 31 de diciembre de 2023 el importe de la comisión de gestión a pagar se deducirá de la cuenta de desembolsos (véase Nota 5) y, en caso de que dicha cuenta no tenga fondos suficientes para el pago, el importe se deducirá de la cuenta de reserva (véase Nota 5), previa comunicación al BEI. A partir del 31 de diciembre de 2023, la comisión de gestión únicamente se deducirá de la cuenta de reserva.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha devengado como gasto una comisión de gestión por importe de 96.324,36 euros, que se encuentra registrada en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas – Comisión de gestión" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Al cierre de dicho ejercicio, la totalidad de este importe, que se encontraba pendiente de pago, se encuentra registrado en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance adjunto.

Por otro lado, los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2019 de la Sociedad han ascendido a 4.570,00 euros, que han sido asumidos por la Sociedad Gestora (véase Nota 2-b). Durante el ejercicio 2019 la Sociedad no ha devengado otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.



CLASE 8.ª



0N9722922

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2019, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2019 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2019 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

9. Situación fiscal

Según se indica en la Nota 3-f, en el ejercicio 2019 no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Sociedades al no ser la Base Imponible de la Sociedad positiva.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 la Sociedad tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1). Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

10. Límites y coeficientes y gestión del riesgo

Límites y coeficientes

De acuerdo a lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, las Sociedades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado solo podrán invertir en titulizaciones cuyo originador retenga al menos el 5% y estarán sometidas a los límites a las posiciones de titulización previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 231/2013 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad cumplía con este límite, al no tener ningún importe invertido en titulizaciones a dicha fecha.

Por otro lado, el artículo 38.3 de la mencionada Ley establece que a las Sociedades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado no le serán de aplicación los requisitos mínimos de capital establecidos en los artículos 26.3 y 31.1 de dicha Ley.

Gestión del riesgo

Tal y como se indica en las Notas 1 y 2-b, la Sociedad no va a asumir en ningún momento riesgos o va a obtener beneficios procedentes de las inversiones que realice, al ser el BEI quién los asuma en última instancia y de forma indirecta (a través del préstamo contingente concedido a la Sociedad), estando previsto que su resultado anual sea cero (a través de la comisión anual devengada a favor o en contra del BEI, con contrapartida en el préstamo contingente). Por tanto, la Sociedad no está expuesta a riesgos de crédito, de mercado o de tipo de interés. Adicionalmente, y considerando la localización geográfica de las inversiones que está previsto que realice la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en su política de inversión (véase Nota 1), la misma no está expuesta a riesgos de tipo de cambio.



CLASE 8.ª



0N9722923

11. Acontecimientos posteriores al cierre

En base al acuerdo alcanzado (véase Nota 1), con fecha 3 de enero de 2020 el BEI ha desembolsado 15.950.000,00 euros adicionales del préstamo contingente concedido a la Sociedad.

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Dado que al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad aún no había llevado a cabo ninguna inversión, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sus Administradores estiman que el único impacto que esta situación podría llegar tener para la Sociedad sería algún retraso en las inversiones que está previsto que acometa.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2019 no se ha producido ningún otro hecho significativo adicional no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.ª



0N9722924

Impacto Andalucía, Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A.U.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con el artículo 67 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado y de sus Sociedades Gestoras, el Consejo de Administración de Impacto Andalucía, Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, S.A.U. (en adelante, la Sociedad) presentan el informe de gestión adjunto, que contiene una exposición de la evolución de la Sociedad durante el ejercicio 2019.

I. Evolución durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad ha percibido 14.197.067,00 euros del préstamo contingente concedido por el Banco Europeo de Inversiones (en adelante, el BEI). No obstante, al cierre de dicho ejercicio dicho importe aún no se había materializado en ninguna inversión por parte de la Sociedad.

II. Evolución previsible

En base al acuerdo alcanzado entre Arcano Capital, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. (Accionista Único de la Sociedad y Sociedad Gestora de la misma), el BEI y la Sociedad, no está previsto que la Sociedad asuma en ningún momento riesgos o vaya a obtener beneficios procedentes de las inversiones que realice, al ser el BEI quién los asuma en última instancia y de forma indirecta (a través del préstamo contingente concedido a la Sociedad), estando previsto, por tanto, que el resultado anual de la Sociedad sea cero (a través de la comisión anual devengada a favor o en contra del BEI, con contrapartida en el préstamo contingente).

III. Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

IV. Gastos de Investigación y desarrollo

Debido a la actividad desarrollada por la Sociedad, no desarrolla ninguna inversión en gastos de I+D. Los Administradores no prevén que la Sociedad incurra en gastos de I+D a lo largo de los próximos ejercicios.

V. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio

Con fecha 3 de enero de 2020 el BEI ha desembolsado 15.950.000,00 euros adicionales del préstamo contingente concedido a la Sociedad.



CLASE 8.ª



0N9722925

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Dado que al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad aún no había llevado a cabo ninguna inversión, a la fecha de formulación de este informe de gestión sus Administradores estiman que el único impacto que esta situación podría llegar tener para la Sociedad sería algún retraso en las inversiones que está previsto que acometa.

VI. Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad

Tal y como se ha mencionado en el apartado ii. anterior, al ser el BEI quién asuma en última instancia y de forma indirecta (a través del préstamo contingente concedido a la Sociedad) los riesgos o vaya a obtener beneficios procedentes de las inversiones que realice la Sociedad, la Sociedad no está expuesta a riesgos de crédito, de mercado o de tipo de interés. Adicionalmente, y considerando la localización geográfica de las inversiones que está previsto que realice la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en su política de inversión, la misma no está expuesta a riesgos de tipo de cambio.

VII. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 8).

VIII. Informe sobre la actividad medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en el presente informe de gestión respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Diligencia que levantan Dña. Cristina Reina Olmedo y D. Eduardo Fernández-Cuesta Luca de Tena, en su calidad de Administradores Solidarios de Impacto Andalucía, SICCC, S.A.U., para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 por los miembros de su Consejo de Administración, en la sesión del 22 de junio de 2020, con vistas a su verificación por los Auditores de la Sociedad y posterior aprobación por sus Socios, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 25 hojas de papel timbrado, referenciados con la numeración 0N9722901 a 0N9722925, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo e informe de gestión, firmando cada uno de los señores Administradores Mancomunados cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 22 de junio de 2020

Los Administradores Solidarios del Consejo de Administración



Fdo Dña. Cristina Reina Olmedo



Fdo: D. Eduardo Fernández-Cuesta
Luca de Tena